



RESOLUCION - R - N° 784 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 8.311/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 687-93, de fecha 9 de Diciembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el gasto que demande la adquisición y tendido de una fibra óptica, en el Complejo Universitario, por un monto aproximado de pesos siete mil (\$ 7.000,00), de acuerdo al presupuesto y planos presentados por la Dirección General de Obras y Servicios;

Que la Secretaría del Consejo Superior solicita la corrección de la mencionada resolución debido a un error surgido en el despacho N° 080/93 de la Comisión de Hacienda que consignó erróneamente que se autorizaba el gasto para la "adquisición y tendido de fibra óptica", cuando en realidad debía decir "tendido de cañería para la red de fibra óptica;

POR ELLO y atento que corresponde modificar la resolución R-N° 687-93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución R-N° 687-93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la adquisición y tendido de cañería para la red de fibra óptica, en el complejo Universitario, por un monto aproximado de pesos siete mil (\$ 7.000,00), de acuerdo al presupuesto y planos presentados por la Dirección General de Obras y Servicios."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Obras y Servicios y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

CRA. MARCELO ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA